



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Jueves 20 de marzo

Número 67

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamiento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a D. Justiniano Saldaña Alonso, domiciliado en esta capital y como Apoderado de D. José Muro Lara, propietario del «Coto Redondo de Quintanajuar», para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estrienina en el coto citado, sito en los términos municipales de Hontomín, Masa y Abajas, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que, caso de que alguien se considerase perjudicado en su derecho, pueda reclamar dentro del plazo reglamentario.

Burgos, 12 de marzo de 1952.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Negociado de Hacienda

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia que el día 31 del presente mes termina el plazo voluntario de cobranza de la suscripción a este B. O. Si transcurriese dicho plazo sin la formalización del pago, el

importe de la suscripción quedará automáticamente recargado en un cincuenta por ciento.

Burgos, 18 de marzo de 1952.—
El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Delegación de Hacienda

Sección de Administración Local

Habiéndose omitido, por error, en la relación de Ayuntamientos que no han remitido el presupuesto ordinario para el ejercicio actual al Ayuntamiento de La Vid de Bureba, por la presente se le notifica que deberá dar cumplimiento a dicho servicio en el plazo que se fija en la Circular inserta en el B. O., correspondiente al día 15 del actual, pues caso contrario, se nombrará un Comisionado especial para que se persone en el Municipio a tal fin.

Burgos, 17 de marzo de 1952.—
El Delegado de Hacienda. Basílides Marcos Gracia.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Circular sobre formación de Recuentos de ganadería

El artículo 56 del vigente Reglamento de Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885, expone la obligación en que se encuentran todos los distritos municipales que por estar en Régimen de Amillaramiento tributan por pecuaria, de hacer anual-

mente un Recuento de ganadería, a fin de que el resultado se lleve al acta del mismo y puedan ser incluidas las alteraciones en el Apéndice al Amillaramiento.

A este fin, se llama la atención sobre el deber que tienen las Juntas Periciales de dar cumplimiento a este servicio, remitiendo la mencionada acta a esta Administración durante la segunda quincena del próximo mes de abril, por duplicado, a fin de que sea examinada por esta Administración y aprobada si procede.

Para la formación del acta del Recuento de Ganadería deberá tener en cuenta la Junta Pericial, además del recuento material del ganado, las declaraciones presentadas por los contribuyentes para otros efectos, tales como suministro de piensos, repartimiento de utilidades, para obtención de cartillas y tarjetas sanitarias a los efectos de epizootias y vacunación obligatoria, datos en poder de los organismos o asociaciones locales y ganaderos, y, en general, de cuantas relaciones se hagan con diversos fines sobre el ganado de la localidad.

También deberán tener en cuenta que se estiman compensadas, durante el año, las bajas de ganadería por muertes ordinarias, con las altas de nacimientos, y, que únicamente se autorizan las bajas por venta o pérdida de ganado a causa de epizootias; en ambos casos deberán ser tramitadas a instancia de parte, justificándose, en el primero con el alta del comprador en el pueblo de destino, y en el se-

gundo con certificación del Veterinario en la que se haga constar la pérdida concreta de los ganados cuya baja se solicita.

En aquellos distritos municipales en que, al efectuar el recuento, se comprobase que no existe alteración en el liquido imponible de ningún contribuyente, se remitirá a esta Administración certificación negativa que así lo acredite.

Esta Administración espera el riguroso cumplimiento de este servicio por parte de todos los Ayuntamientos dentro del plazo marcado, bien entendido que, si así no se hiciera, se propondrá la oportuna sanción de multa.

Burgos, 17 de marzo de 1952.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, P. S., Carlos Huidobro.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal de ésta en providencia del día de hoy, dada en juicio de faltas, número 719 de 1951, sobre malos tratos, ha acordado se cite a Alberto Manuel Arnáiz Santamaría y su esposa, de 36 años de edad, hijo de Manuel y de Aurora, vecino de esta ciudad, calle de San Juan, número 42, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba que intenten valerse, el día 2 de abril próximo y hora de las once, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles que, si no verifican, incurrirán en la multa de 5 a 25 pesetas.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente, en Burgos, a 13 de marzo de 1952.—El Secretario judicial, Antonio Fournier.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta ciudad y su Comarca, en providencia

dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 20 de 1952, por hurto a Josefa Urbina García, vecina de esta ciudad, contra María Jesús Alarcia Mínguez, de 25 años de edad, soltera, hija de Pedro y Cesárea, natural de Uruñuela (Logroño), y que al parecer ha tenido su residencia en Logroño, calle Duquerá de la Victoria, número 48, piso 3.º y que ahora lo debe tener en Barcelona, ignorándose su domicilio, ha acordado se cite a dicha denunciada para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 del próximo mes de abril y hora de las cuatro de la tarde que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentada María Jesús Alarcia Mínguez, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de las tres provincias, en Miranda de Ebro a 14 de marzo de 1952.—El Secretario. (ilegible).

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas

NOTA-ANUNCIO

La Sociedad Anónima «Electra de Burgos» solicita la concesión administrativa necesaria para la instalación de una subestación secundaria en Masa, en sustitución de otra inutilizada por un incendio, con vivienda para el encargado de la subestación.

En esta subestación se verificará el accionamiento de la línea eléctrica a 30.000 voltios, que va desde la central de Quintanilla Escalada a Burgos, así como la transformación de 30.000/220 voltios 220/5.000 voltios de 100 K. V. A. para ali-

mentar las líneas a los pueblos de Masa, Sedano, Cernégula y Terradillos de Sedano.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de 30 días, a contar de la fecha de este periódico oficial, en que se insere este anuncio para que, los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afecten las obras.

Burgos, 11 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Caja Recluta de Burgos, número 48

Concentración de reclutas del reemplazo de 1951 y agregados al mismo

CIRCULAR

Para conocimiento y cumplimiento por parte de los reclutas del reemplazo de 1951 y agregados al mismo, por la presente se hace saber que la presentación para destino y Cuerpo deberán hacerla en esta Caja en los días que se citan a continuación, y que en el acto de la presentación les será exigida la cartilla militar que obra en poder de cada uno.

Fechas que se citan

Para todos los que ha correspondido servir en Africa: Día 2 de abril próximo.

Para los que ha correspondido servir en la península.—Día 4 de abril próximo: Partidos de Roa de Duero, Salas de los Infantes, Sedano, Villadiego y Villarcayo.

Día 5 de abril próximo: Partidos de Aranda de Duero, Belorado, Castrojeriz y Lerma.

Día 6 de abril próximo: Partidos de Briviesca, Burgos (partido y capital) y Miranda de Ebro.

Burgos, 15 de marzo de 1952.—El Coronel, Jefe de la Caja, Ángel García Polo.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Servicio de Industrias

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de D. Miguel Cuesta Ortega, en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de correas industriales, sita en esta capital.

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente citado, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder al peticionario autorización para instalar dos prensas hidráulicas, con una capacidad de 38.000 kilogramos de presión hidráulica.

Burgos, 12 de marzo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Alcaldía de Rebolledo de la Torre

Formado por la Junta Pericial del Catastro de este distrito, el Recuento de Ganadería para el ejercicio de 1953, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle libremente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que fuere no se admita ninguna.

Rebolledo de la Torre, 12 de marzo de 1952.—El Alcalde.

Alcaldía de Tobes y Rahedo

Confecionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal, para el año 1952, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Tobes y Rahedo, 10 de marzo de 1952.—Por el Alcalde, Timoteo González.

Alcaldía de Huerta de Rey

Rendidas las cuentas municipales con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1951, y presentada la memoria de las mismas, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo ocha días después podrán los habitantes de este término municipal formular los reparos y observaciones procedentes que crean convenientes.

Huerta de Rey, 10 de marzo de 1952.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Alcaldía de Riocerezo

Confecionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal, para el año 1952, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Riocerezo 10 de marzo de 1952.—Por el Alcalde, Timoteo González.

Alcaldía de Robredo Temiño

Confecionado el repartimiento de plagas del campo de este término municipal, para el año 1952, se halla de manifiesto al público por término de ocho días en la secretaria del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Robredo-Temiño, á 10 de marzo de 1952.—El Alcalde, Timoteo González.

Alcaldía de Quemada

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la admi-

nistración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quemada, a 13 de marzo de 1952.—El Alcalde.

Alcaldía de Villahoz

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia la adquisición de una copia de toda la documentación del Catastro Parcelario de este término municipal, mediante aplicación de las contribuciones especiales reguladas en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público dicho acuerdo en cumplimiento y a los efectos legales.

Villahoz, 11 de marzo de 1952.—El Alcalde, Eustaquio Vicario.

Alcaldía de La Piedra

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales del referido ejercicio de 1951, con sus justificantes y documentos complementarios, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante los mismos y ocho días más puedan presentarse ante este Ayuntamiento los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

La Piedra, 11 de marzo de 1952.—El Alcalde, Florencio Alonso.

Alcaldía de Valle de Manzanedo

Para que la Junta Pericial de este Municipio pueda ocuparse en la confección de los apéndices del amillaramiento de este término municipal, que servirá de base para los repartimientos de la contribución territorial de la riqueza rústica, así como de la contribución urbana para el año de 1953, se hace preciso que los con-

tribuyentes que hayn sufrido alteración en sus riquezas por rústica y urbana presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 31 del actual, relaciones juradas de las fincas, objeto de su alteración con su cabida, linderos y término donde radican, nombre de la persona que se halla tributando por ellas y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, pues trascurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valle de Manzanedo a ocho de marzo de 1952.—El Alcalde, Gregorio Rojo.

Alcaldía de Castellanos de Castro

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951 e informadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, y con el fin de dar cumplimiento a dicho precepto, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la forma y tiempo que el mismo determina.

Castellanos de Castro a 8 de marzo de 1952.—El Alcalde, Máximo Villaverde.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Agencia ejecutiva de la Zona de Aranda de Duero

Término municipal de Zazuar
Don Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Contribuciones de la zona de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el expediente que hallo instruyendo por débitos de la Contribución Rústica perteneciente a los años de 1947 a 1951, ambos inclusive, y que fueron comprendidos en las relaciones de deudores presentadas en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se hallan adeudado al Tesoro los individuos que a continuación se relacionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de domicilio ignorado, se les cita por mediación del presente anuncio para que, en el

término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, señalen domicilio o representante, ya que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Relación que se cita

Angusto Bueno, adeuda 35,01 pesetas
Aquilino Sanz Bueno 32,47
Bruna Duque Sanz 20,52
Celsa Martínez Peña 30,40
Crisantos Nebreda 118,89
Domingo Alcubilla Blanco 65,94
Domingo Alcubilla Sanz 46,97
Desconocidos 22,34
Epifania Aguilera Sanz 23,11
Emilia Castilla García 29,30
Encarnación Mata Hernando 27,90
Francisca Alber 75,74
Felipa Benito Esteban 64,71
Felisa Hernando Aguilera 32,49
Fermín Juez Frías 45,16
Francisco Pastor Sanz 38,60
Gregorio Aceña 37,76
Gregoria Castilla Benito 26,11
Honorio Herero Martínez 25,32
Isidoro o Isidro Pérez Alcubilla 18,14
Josefa Blanco Hernando 66,70
Juana González García 23,38
Juan Langa García 10,28
José Leal 21,60
Luis Hernando Arandilla 36,44
Margarita García Sanz 20,81
María Esteban Aguilera 12,24
Marcos Ruiz Hernando 33,38
Martina Ruiz García 11,04
Mariano Sanz Santo Domingo 8,48
Pilar Aparicio Hontorió 0,86
Rita Benito Marina 28,34
Roque Salamanca la Fuente 92,07

Rosa Medina Abad 1,11
Segundo Campos Lopez 1,78
Santiago Bueno Aguilera 33,46
Saturnino Sanz y Sanz 15,23
Teodosio Arenales Martínez 39,96
Vecinos de Vadocondes 32,38
Zacarias Sanz Ortuño 1,35

Y para su inserción en el B. O. de esta provincia, firmo el presente en Aranda de Duero a 24 de Enero de 1952.—El Recaudador, Eloy Hernando Gómez.

Anuncios Particulares

A los Ayuntamientos

En la Imprenta de Polo se halla a la venta la nueva modelación para la confección de los apéndices de urbana.

Sexta Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.—Hospital de Ganado

El día 24 del actual, a las once horas, se procederá, a la venta en pública subasta de cinco caballos, cinco mulos y dos mulas de desecho, en el Cuartel que ocupa esta Unidad, sito en la Carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los aduicatarios.

Burgos, 15 de marzo de 1952.—
El Teniente Coronel Veterinario Jefe. 2-2

SUBASTA DE GANADO

El próximo día 28, a las doce horas, se procederá en el patio del Cuartel del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, a la venta en pública subasta de tres mulos y dos mulas de desecho. El importe del presente anuncio será abonado a prorroga entre los adjudicatarios.

Burgos, 17 de marzo de 1952.

SADE

GESTORIA ADMINISTRATIVA

y HABILITACION DE CLASES PASIVAS

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIALES e INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Gestor - Habilitado: SATURNINO DE DIÉGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio ,3, (moderno) BURGOS